

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 21 ENE 1988

VISTO que se solicita la designación de don Daniel Roberto GRIZIA, como Personal Temporario "Mensualizado" en el Instituto de Obra Médico Asistencial, dependiente del Ministerio de Salud,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase en el Ministerio de Salud, como Personal --  
----- Temporario "Mensualizado" (Artículo 92 de la Ley 10430  
reglamentado por Decreto-Acuerdo 1227/87), al agente que se menciona, desde el 29 hasta el 31 de diciembre de 1987:

Asesor (Area Administración de Recursos Humanos)

Con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director

GRIZIA, Daniel Roberto (D.N.I. 10.705.577 - Clase --  
1953)

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento del Ar--  
----- tículo 1° del presente decreto, con imputación al Ca--  
rácter 4 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 1 - Item 2 - --  
Instituto de Obra Médico Asistencial - Finalidad 3 - Función 01 - -  
Programa 03 - Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Subprin--  
----- cipal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Regimen Estatutario 1 - Agrupa--  
----- miento 14 - Secretarios Privados y Asesores - P.V.1987 Prorrogado.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrednado por el señor Mi--  
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín -  
----- Oficial y archívese.-

DECRETO N° 341

*M. J. Ferrera*